

REPÚBLICA DE COLOMBIA



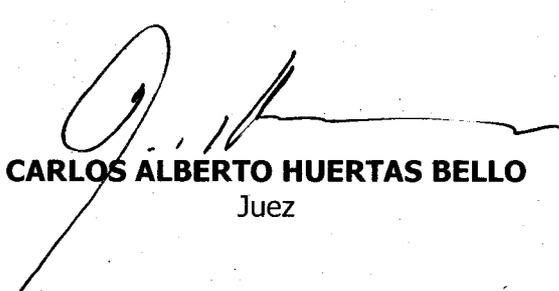
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR  
ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO  
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00

En atención a la respuesta suministrada con el oficio No. 1200.01-03/003 del 10 de agosto de los corrientes (fol. 367), por medio del cual la Secretaría de Infraestructura del municipio de Villavicencio informa que a través del radicado No. 9575 de la misma fecha hizo entrega de todo el proceso de gestión precontractual y permisos del proyecto "ampliación de la carrera 20 (V-12) entre a diagonales 19 y 16 Barrio Sausalito en el municipio de Villavicencio", a la **Oficina de Contratación**, cumpliendo por su parte con lo ordenado en la Acción Popular, se dispone **por secretaría oficial** a esta última autoridad para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del oficio, informe si ya inició el proceso de selección del contratista para la ejecución del proyecto antes mencionado, en caso tal, deberá remitir copia de la actuación pertinente o en su defecto informar la fecha en que dará apertura a dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 34 del 05 de septiembre 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS RULIDO  
Secretaria